ADDENDA N° 01

CD N° 06/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
ID. 326.770

La ANTSV de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.
Copias de contratos y/o facturaciones, relacionadas al servicio de reparación de vehículos, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2015 y 2016) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 50% del monto máximo del llamado. En casos de Consorcios: (copias de contratos) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. **Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

Lic. María Angela Martínez S.
DIRECTORA - UOC
ANTSV

Se remite la presente Addenda, que consta de (01) una hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.